



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO N°0020-2021-CCD

DECRETO SUPREMO N°015-2020-MINEDU

El Comité de Contratación Docente 2021, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N°30328 Ley que establece medida en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N°015-2020-MINEDU, comunica lo siguiente:

El numeral 13.12 de la norma técnica, señala que “En tanto se aprueba la norma que regula la contratación del servicio docente en Educación Técnico Productiva – ETP, le es aplicable las disposiciones previstas en la presente norma en lo que corresponda al proceso de contratación (...) y numeral 7.4.15 indica que **“El comité informa a la UGEL la relación de vacantes no adjudicadas, para que sea comunicado a los directores de las IE a fin de que efectúen su propuesta por contratación excepcional”**.

En ese sentido, no habiéndose coberturado la plaza vacante del CETPRO “Artesanal Santa Luzmila” en las convocatorias realizadas por el comité en la modalidad de Evaluación de Expediente, corresponde al Director de la I.E. presentar la propuesta de contrato de la siguiente plaza vacante, conforme al marco normativo.

N°	UGEL	IIEE								Código Nexus (Plaza organica y eventual)	Cargo
		Nombre de la IE	Modalidad	Nivel/Ciclo	Características	Tipo	Tipo de Gestión	Dependencia	Modelo de Servicio		
1	UGEL 04 COMAS	ARTESANAL SANTA LUZMILA	ETP	Técnico Productiva	ESTATAL	784891014016	PROFESOR	30	30 HRS EPT INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	REEMPLAZO	ENCARGATURA DE:TERRAZAS CHAVEZ, CARLOS ALBERTO,Resolucion N° -EXP. 52125-2020

Comas; 04 de marzo del 2021.